

ORDINARIO RAD. No. 2021-336

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto 13 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria correspondió por reparto la demanda ordinaria adelantada por MARIA NATIVIDAD GUEVARA DE GOMEZ, LUIS EDUARDO GOMEZ GUEVARA, JUAN CARLOS GOMEZ GUEVARA Y FABIO ANDRES GOMEZ GUEVARA en contra de ETERNIT COLOMBIANA S.A. efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 500 folios y anexos Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al DR. IVAN ANDRES JIMENEZ MANOTAS identificado con la C.C. No. 91.531.480 y T.P. No. 279.599 del C.S.J. como apoderado de los demandantes MARIA NATIVIDAD GUEVARA DE GOMEZ, LUIS EDUARDO GOMEZ GUEVARA, JUAN CARLOS GOMEZ GUEVARA Y FABIO ANDRES GOMEZ GUEVARA en los términos y para los efectos de los poderes conferidos-

al reunir los requisitos de ley de conformidad con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., se **ADMITE** la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia promovida por **MARIA NATIVIDAD GUEVARA DE GOMEZ, LUIS EDUARDO GOMEZ GUEVARA, JUAN CARLOS GOMEZ GUEVARA Y FABIO ANDRES GOMEZ GUEVARA** contra **ETERNIT COLOMBIANA S.A** representado legalmente por Miguel Fernando Rangel Galvis y/o quien haga sus veces,

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada, córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy agosto 19 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°
142

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria